Asunto: Re: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio telefoniamovil

De: "Juan Agustin Castellon" < jcastellon@cfpabogados.cl>

Fecha: Thu, 23 Oct 2008 16:51:35 -0500

A: <fallos@legal.nic.cl>

CC: "pamela Laprida" <pamela.laprida@cfpabogados.cl>

Santiago, 23 de octubre de 2008.

Vistos:

Con el mérito del certificado de fojas 7 vta. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

- 1.- Téngase a la segunda solicitante por inasistente al comparendo decretado a fojas 6 de autos.
- 2.- Asígnase el nombre de dominio telefoniamovil.cl al primer solicitante: CIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A., representada por Alessandri & Compañía Ltda. (CIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S A)
- 3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita Juez Arbitro

1 de 1 29-10-2008 11:31